

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.921

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,59 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETIN**, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

En la *Gaceta* núm. 333, correspondiente al día 28 de Noviembre próximo pasado, se publica la Real orden siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 12 de Febrero de 1915, y por defunción del Vocal del Consejo Superior de Fomento, elegido por las Cámaras de Industria de Madrid y Barcelona, Don Tomás Ibarra González, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por las citadas entidades, y en el día y forma que dispone la Real orden de 18 del actual, se proceda a la elección de un Vocal propietario que las represente en el Consejo Superior de Fomento.—De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 27 de Noviembre de 1916.—Gasset.»

Lo que se publica en este **BOLETIN OFICIAL** para conocimiento y cumplimiento por las entidades interesadas.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 5.059.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 1.º del corriente, la exhumación y traslado al osario de los cadáveres que ocupan en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y el Civil del Este sepulturas temporales, y que fueron inhumados el año 1906, según relación

nominal formada por la oficina correspondiente, y con excepción de las que hubiesen sido renovadas o que se renueven hasta el día 31 del actual, se pone en conocimiento del público, a efectos de que puedan solicitarse renovaciones hasta dicho día, para que se hagan las comprobaciones que se deseen en las expresadas listas nominales, y para que, en su caso, se retire del Cementerio cuanto esté colocado sobre las sepulturas, de propiedad de las familias, sin derecho después a reclamación alguna.

Madrid, 2 de Diciembre de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 5.069.)

La Junta municipal se halla citada en primera convocatoria para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 6 del actual, a las diez y media de la mañana, a fin de ocuparse de los asuntos comprendidos en el adjunto

ORDEN DEL DÍA

Acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento aprobando los pliegos de condiciones para subastar el suministro, durante los años 1917 y 1918, de los volquetes para las obras del Parque del Oeste.

Otro aprobando los pliegos de condiciones para sacar a subasta el suministro de piensos con destino a los caballos de la sección montada de la Guardia municipal, por término de dos años, que vencerán en 31 de Diciembre de 1918.

Otro aprobando la adquisición de dos parcelas de terreno in edificables: una, procedente de la finca Almacén de Villa, y otra, de la suprimida vereda de Postas, a solar con fachada a la calle de Pozzano.

Otro aprobando un presupuesto extraordinario para saldar el déficit de 19.000 pesetas para cubrir las atenciones de alquileres de escuelas e indemnizaciones por casa a los Maestros, a que se refieren los conceptos 181 y 182 del presupuesto vigente.

Otro aprobando el proyecto de presupuestos de gastos e ingresos del Interior para el año 1917.

Otro aprobando el proyecto de presupuestos de gastos e ingresos del Ensanche para el año 1917.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido

en la ley Municipal se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 5.057.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 27 de Octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrarse para contratar el suministro al Reino de Arbolado, Parques y Jardines, de los efectos de alfarería que el mismo necesite en el Interior y Ensanche.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 5.210.) (E.—598.)

Audiencia de Madrid

Relación de nombramientos acordados por la Sala de gobierno de esta Audiencia Territorial de Fiscales municipales y sus suplentes para el cuatrienio de 1917-1920, y de los Adjuntos que han de actuar durante el año próximo de 1917 en la provincia de Madrid.

(CONTINUACIÓN)

Redueña.

Don Santiago Pérez Velasco.
Hipólito Gorrochategui Sanz.
Tomás Hernanz Sanz.

Leandro Serrano Martín.

Juan Velasco Cerezo.

Tomás Losada Tabernillas.

Robledillo de la Jara.

Don Antonio Martín Suárez.

Cirilo García González.

Pascasio Martín Lázano.

José Ramírez Martín.

Catalino González Parra.

Ventura Lozano de la Fuente.

Robregordo.

Don Antonio Sanz Martín.

Eustaquio del Pozo Sanz.

Fructuoso Gonzalez Moreno.

Eladio Martín González.

Manuel Sanz Arribas.

Lope Moreno González.

Serna (La).

Don Miguel Martín Lamela.

Pedro Martín Fernández.

Mariano Carretero Fernández.

Santos Alvarez de las Heras.

Manuel Lamela Carretero.

Felipe de las Heras Alvarez.

Serrada.

Don Miguel Sanz Sanz.

Teodoro Prieto González.

Antonino Suárez Martín.

Juan García Sanz.

Ricardo García Sanz.

Pablo Vicente García.

Sieteiglesias.

Don Claudio Pedrera Municio.

Benito Meleiro Ramírez.

Félix Perea Torres.

Julián Ramírez Benito.

Juan del Pozo Hernanz.

Pedro Perea Pozo.

Somosierra.

Don Alejandro Agueda Bozada.

Eugenio Gutiérrez García.

Vicente Ramírez Moreno.

José Cerezo Merino.

Macario Gutiérrez del Pozo.

Manuel Cerezo González.

Torrelaguna.

Don Antonio Cid Abad.

Mariano López Cerezo.

Antonio Martín López.

Francisco Barahona Vallojo.

Mariano Martín Nieto.

Mariano Paredas Sacristán.

Miguel Vera Gil.

<p>Gonzalo Cid Jabardo. Ambrosio Díaz Ives. Eloy Pérez Nieto. Manuel Cid Martín. Ramón Asís Barahona.</p> <p>Torremocha.</p> <p>Don Ambrosio González Martín. Manuel Heredia Guerrero. Eusebio Rivera González. Domingo Moral Gil. Ruperto Suárez Fernández. Juan Domingo Arroyo.</p> <p>Valdemancos.</p> <p>Don Gregorio Díaz Serrano. José Serrano García. Jesús García Serrano. Lucio García Matesanz. Justo Cubillo Díaz. Francisco Baonza Díaz.</p> <p>Vellón (El).</p> <p>Don Gregorio García García. Bernardo López Ramal. Amado Asenjo García. Felipe San Miguel Rufo. Timoteo Díaz Vela. Fulgencio García García.</p> <p>Venturada.</p> <p>Don Esteban Galindo Vicente. Félix Canencia Hernanz. Manuel Alonso de la Morena. Florentino Velasco Hernanz. Vicente Hernanz Hernanz. Toribio Torres de la Morena.</p> <p>Villavieja.</p> <p>Don Domingo Carretero Sanz. Quintín Carretero Moreno. Policarpo García Abujetas. Mariano Estaca Sanz. Juan Martín Salascasas. Dionisio Gutiérrez Fernández. Partido judicial de Chinchón.</p> <p>Aranjuez.</p> <p>Don Ricardo Segovia Díaz. Toribio Esteban Provencio. Aurelio Manzano Moltó. Francisco Gordo Aguado. Sebastián Pérez Agudo. Antonio López Moragas. Emeterio López Gardilla. Ramón Casanova Hernández. Juan Diezma Pérez Redondo. Mariano Garrido Barroso. Mariano García Redondo. José Alamo Orejón.</p> <p>Arganda del Rey.</p> <p>Don Esteban Rianza Orejón. Gregorio Sardinero García. Pablo Sierra Fresneda. Eduardo Sánchez Santolaya. Enrique Yepes Cuéllar. Emilio Milano Madrid.</p> <p>Belmonte de Tajo.</p> <p>Don Carmelo Oreja Avila. Nemesio Sánchez Cañaveras. Emilio Torres Vázquez. Adrián Gutiérrez Campo. Anselmo Díaz Bonilla. Manuel Solera Megía.</p> <p>Brea de Tajo.</p> <p>Don Constantino González García. Leonardo González Martínez. Benito Polo Barrios. Felipe Zorita Galisteo. Teodoro Pérez Sánchez Trillo. Nicanor Villalvilla Martínez.</p> <p>Carabaña.</p> <p>Don Francisco Gonzalo Zarzálejo. Mónico del Amo Corregidor.</p>	<p>Fructuoso Machón Guarro. Anselmo Madrid Suárez. Pablo López y López. Santiago Sánchez Algara.</p> <p>Colmenar de Oreja.</p> <p>Don Francisco Cruz Figueroa. Julián Casero Huertes. Saturnino Salazar Menoyo. Francisco Gil Fernández. Severo Marqués García. Blas Alcolado Navarro.</p> <p>Chinchón.</p> <p>Don Pablo Cámara Blanco. Terestiano Huertas Orcajada. Enrique Recas de la Peña. Gregorio Fernández Cuenca. Germán Marcitllach Iglesias. Martiniano Freire Marcitllach. Trifón Vega Mayor. Eugenio Rodríguez Alto Ros. Feliciano López Haro. Gilberto González y Ortiz de Zárate. Andrés González Camacho. Juan Fernández Cuenca.</p> <p>Estremera.</p> <p>Don Demetrio Pérez Herreros. Antonio Camacho Sánchez. Jesús Domínguez García. Federico Molina Martínez. Benito Terciado Martínez. Julián Pérez Mondéjar.</p> <p>Fuentidueña de Tajo.</p> <p>Don Saturnino González Cortes. Juan Sánchez Carralero. Valentín del Saz París. Nicolás de la Plaza Zurita. Félix Sánchez Carralero. Juan del Olmo Cambroner.</p> <p>Morata de Tajuña.</p> <p>Don Venancio López Gil. Victoriano Fominaya Ibáñez. Tomás Baró Sánchez. Salvador Rodolfo de la Cueva. Teodoro Zamorano García. Emilio de Llanos Chapado.</p> <p>Perales de Tajuña.</p> <p>Don Mariano Sánchez García. Félix Fuentes Hermosa. Vicente Higuera García. Ramón Hermosa Nicolás. Segundo García Alarcón. Joaquín Carrasco del Arco.</p> <p>Tielmes.</p> <p>Don Juan Barbero Sánchez. Santiago Redondo Moreno. Román Certechedo Redondo. Juan Barbero Castillo. Esteban Sánchez del Toro. Teodoro Martínez Matas.</p> <p>Valdaracete.</p> <p>Don Julián París Sánchez. Isidoro Crespo y Copa. Antonio Cuesta Martínez Brea. Emilio García y García. Juan Padrino y Moratilla. Félix Pérez Langa.</p> <p>Valdelaguna.</p> <p>Don Carlos Sánchez Jiménez. Pablo Roldán Díaz. Nicasio Morote Higuera. Guillermo Oreja Casado. Federico Martínez Gutiérrez. Felipe de las Heras Ramírez.</p> <p>Villaconejos.</p> <p>Don Salustiano Aguilera Molina. Catalino Ruiz Sánchez. Doroteo García Mesa. Eufemio Fernández Gil.</p>	<p>Mariano Agudo Vacas. Félix Ruiz Benavente.</p> <p>Villamanrique de Tajo.</p> <p>Don Pablo Torijas Garvía. Vicente López Robleño. Fermín Vera Sánchez. Justo González Sáez. Crescencio Camacho Sánchez. Manuel Sáiz García.</p> <p>Villarejo de Salvanés.</p> <p>Don Eustaquio París Mora. Anastasio Muñoz Martínez. Enrique Bonilla Ayuso. José Muñoz Domínguez. Isidoro García Patrón Sánchez. Antonio Ayuso Ontana. Partido judicial de Navalcarnero.</p> <p>Aldea del Fresno.</p> <p>Don Santiago Gómez Rodríguez. Julio Hernández Moreno. Cándido Hernández Regatero. Romualdo Hernández Gómez. Francisco García García. Florentino Hernández Moreno.</p> <p>Arroyomolinos.</p> <p>Don Facundo Pintado Rodríguez. Esteban Fernández Fernández. Eusebio Martín Alonso. Dionisio Egido Gómez. Francisco García Bacua. Apolonio Navarro Tapia.</p> <p>Boadilla del Monte.</p> <p>Don Ildefonso de Arcos Gómez. Cándido Cimas González. Pedro Rubio Calvo. Máximo Sevilla Escobar. Sixto Sevilla Garrido. Enrique Nicolás Garrido.</p> <p>Brunete.</p> <p>Don Manuel González Gil. Braulio Avilas Balbuena. Domingo Robledano del Castillo. Luciano González Manzana. Melitón Avilés Pozuelo. Agustín Caño Avilés.</p> <p>Chapinería.</p> <p>Don Francisco Rico Domínguez. Julián Fernández Aguado. Vicente Domínguez Domínguez. Jerónimo Domínguez Colín. Juan José Domínguez Domínguez. Agustín Fernández Rodrigo.</p> <p>El Alamo.</p> <p>Don Agapito Orgaz Pérez. Alejandro Ortega Recas. Constanzo Orgaz Sánchez. Eugenio Ortega Morales. Luis García Cazorla. Marcelo Paredes Martín.</p> <p>Navalcarnero.</p> <p>Don Joaquín Navarro Blanco. Manuel Gaitán Gámez. José Llerandi Pasidal. Francisco Lozano Blanco. Donato Rodríguez Plite. José Gómez Rodríguez. Agustín Espinaco Pérez. Daniel Céspedes Romero. Ángel Jordán Hita. Antonio González Lucas. Santos Cardena Jordán. César Martínez Moreno.</p> <p>Pozuelo de Alarcón.</p> <p>Don Rufino Hernández de Rozas. Enrique García Tobares. Mariano Muñoz Tobares. Juan Zarza Hernández. Antonio Martín García.</p>	<p>Rafael Aguado Revuelta. Quijorna.</p> <p>Don Guillermo Maroto Manzano. Miguel Marina Martín. Tomás Ramos Maroto. Anastasio Serrano Serrano. Marcos Balbuena Ramos. Eugenio Panadero Villamanta.</p> <p>Sevilla la Nueva.</p> <p>Don Severo Batanero García. Bernardino Iris Vegas. Alfredo Gómez Yanguas. Pablo Ruas Gómez. Román Díaz Sáez. Gabriel Pontes Marcos.</p> <p>Villamanta.</p> <p>Don Gabino González Molina. Higinio Cabrera González. Nicasio Fernández Mayoral. Mariano Sánchez y Sánchez. Plácido Alonso Sánchez. Isidoro Rodríguez Núñez.</p> <p>Villamantilla.</p> <p>Don Crisanto Gálvez Blasco. Marcial Zamorano. Julián Agudo Serrano. Victoriano Agudo Rodríguez. Gregorio Zambrano Lozano. Domingo González Serrano.</p> <p>Villanueva de la Cañada.</p> <p>Don Senén Serrano Sánchez. Gregorio Granizo González. Hipólito Serrano Serrano. Mariano Milla Martín. Tomás Brunete Serrano. Antonio González Lorente.</p> <p>Villanueva de Perales.</p> <p>Don Rufino González Povedano. Fernando Povedano Herranz. Justo González Rodríguez. Donato González Povedano. Ramón Povedano González. Bernardino Herranz Rodríguez.</p> <p>Villaviciosa de Odón.</p> <p>Don Juan José Frutos Atochero. Julio Menéndez González. Anacleto Maestro Quevedo. Manuel Rodríguez Barba y Bueno. Prudencio San José Fernández. José María Delgado Fernández.</p> <p>Partido judicial de Alcalá de Henares.</p> <p>Ajalvir.</p> <p>Don Baltasar Caba González. Sebastián Méndez Arenas. Jenaro Bravo González. Cipriano Hebrero Pérez. Valentín Barragán Bravo. Mariano Gallego González.</p> <p>Alcalá de Henares.</p> <p>Don José María Marcos Fernández. Luciano Balero Flórez. Andrés García Alcalde. Fermín Herranz Jimeno. Vicente Roldán Sánchez. Antonio Cabañero Bueno. Ginés Andreu Marnenda. Jesús Gallego de la Fuente. Agustín Vega Avilés. Ángel Alonso López. Jesús Gil Galíndez. José María Vicario Sanz.</p> <p>Algete.</p> <p>Don Julián Madrigal García. Federico Frutos Rico. Teotimo Rodríguez Rodríguez. Máximo Matarrubia de Marcos. Simón Crisanto Prieto. Eugenio Mozas González.</p>
--	---	---	--

Ambite.
Don Tomás Manzano Manzano.
 Patrocinio Torres Días.
 Lorenzo Machón Gómez.
 Pedro López Maroto.
 Antonio Cordobés Muñoz.
 Juan Bachiller Bueno.
Anchuelo.
Don Florencio Juarranz Ruiz.
 Félix Cortés Lasín.
 Narciso Ruiz Anchuelo.
 Dem. trio Herranz Anchuelo.
 Andrés Ruiz Hernández.
 Fidel Sanz Prieto.
Baratas de Madrid.
Don Braulio Guido Vosgos.
 José Barral García.
 Luis Alonso Nájera.
 Nicolás Alonso Nájera.
 Bernabé Peral Llorente.
 Francisco Nájera Llorente.
Camarma de Esteruelas.
Don Jesús Sep. Iveda Valencia.
 Julián Coronado Fresno.
 José María Vilches García.
 León Valdomino Bueno.
 Pedro Valdomino Bueno.
 Agustín Díaz Guinea.
Campo Real.
Don Nicolás Aragonés Simón.
 Enrique Méndez Soto.
 Eusebio Alvaro Pérez.
 Manuel de Pablo Bernabé.
 Sotero Pastor Pérez.
 Dionisio Pablo Toro.
Canillas.
Don Melitón Hernández Blanco.
 José Fayes y Fayes.
 Faustino Sánchez Casillas.
 Carlos Bebla López.
 Felipe Molina Nava.
 Pedro Fraile Ruiz.
Canillejas.
Don Nicomedes Eusanio Morato.
 Ignacio Sanz Cubillo.
 Cristóbal del Aguila Hoyó.
 Gabriel García García.
 Juan Palomero Azañedo.
 Vicente Valverde Aparicio.
Cobaña.
Don Aniceto Calleja Marchón.
 Félix Mo ona Izquierdo.
 Doroteo Moreno Bravo.
 Víctor Sirit Duque.
 Melitón Polo Olmo.
 Casimiro Chisvert Rodríguez.
Corpa.
Don Anastasio Ayala Elipe.
 Mariano Plaza Elipe.
 Pablo Torrijos García.
 Vicente Sánchez Aljé.
 Anastasio Ayala Loeches.
 Wenceslao García y García.
Coslada.
Don Alejandro Martín Manso.
 Joaquín Damián Soler.
 Romualdo Pérez Adán.
 Alejandro Bósquet Carrillo.
 Faustino Garzón Bachiller.
 Julián Pérez Valbuena.
Daganze.
Don Darío Caballero Antequera.
 Baltasar Bravo Moya.
 José Álvarez Hernández.
 Trifón Castro Ruiz.
 José Álvarez Pérez.
 Mariano Ahijón Vargas,

Fresno de Torote.
Don Francisco Pérez López.
 Valentín de Bias Regidor.
 Felipe Pedro-Viejo Mínguez.
 Emilio Moreno Romero.
 Félix Rubio Martínez.
 Salvador Pascual Trillo.
Fuente el Saz de Jarama.
Don Aquilino Esteban Calleja.
 Higinio Tintero Arias.
 Marcelo González Robles.
 Joaquín Cuenca Mingo.
 Blas Franco Castilero.
 Galo Aguado López.
 (Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERI

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte y Secretaría de Don Fulgencio Muzas, ha correspondido por repartimiento un escrito de denuncia presentado por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, a nombre y en representación de la súbdita francesa Madame Anne Valerie Mombled, viuda de Monsieur Camille Ernest, y del súbdito francés Monsieur Henri Bernard, sobre extravío de trece obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, o sean ocho obligaciones de la primera serie, números dos mil quinientos ochenta y seis a dos mil quinientos noventa, ambos inclusive, y tres mil doscientos treinta y nueve, tres mil doscientos cuarenta y tres, y cinco obligaciones de la segunda serie, números ciento noventa y nueve mil noventa y seis a ciento noventa y nueve mil ciento, y de los cuales fueron desposeídos los denunciados al huir precipitadamente ante la presencia del Ejército alemán que ocupó la población de Saint-Mihiel, en donde tenían su domicilio, y cuyas obligaciones, cuyos números y series quedan indicadas, eran hipotecarias y tenían un valor nominal de quinientos francos; fueron adquiridas por Madame Anne Valerie Mombled y Monsieur Henri Bernard, percibiendo los últimos dividendos en el mes de Abril de mil novecientos catorce, que satisfizo la entidad bancaria R. Barin-Berner y Compañía.

Cuya denuncia, basada en los hechos expuestos y en los artículos quinientos cuarenta y siete, quinientos cuarenta y ocho, quinientos cincuenta, quinientos sesenta y uno, quinientos sesenta y dos, quinientos cincuenta y dos, quinientos cincuenta y cuatro, quinientos cuarenta y nueve, quinientos cincuenta y uno y quinientos cincuenta y nueve, todos del Código de comercio, ha sido admitida por providencia de veintiocho de Noviembre último, y acordado se publique la misma en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid y Diario y BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca el tenedor de los títulos oponiéndose a dicha denuncia.

Madrid, dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.
 V.º B.º
 El Juez de primera instancia,
 José Soler.
 El Secretario,
 Ante mí:
 Lcdo. Fulgencio Muzas.
 (A.—717.)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se hace saber:

Que el Procurador Don Vicente Ruiz Va arino, en nombre de Doña María Clara Bouré, viuda de Aquiles Gardmant, ha formulado denuncia de desposesión de 24 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, a saber: 11 obligaciones al 3 por 100 Norte de España, primera serie, números 59.530 a 59.534—246.741 a 246.746; y 13 obligaciones al 3 por 100 Barcelona Prioridad, números 95.867 a 95.869 — 126.988 a 126.993 — 202.035 a 202.038; expresándose en la denuncia que la interesada al ser desposeída de los títulos lo fué asimismo de todos los documentos y antecedentes a ellos relativos, conservando sólo en su poder, por verdadera casualidad, la factura, que ha presentado, en que la casa de Banca Thery Lefevre Lacour y Compañía, donde tenía depositados los valores, la dió noticia escrita, con fecha quince de Julio de 1914, del abono en su cuenta de los cupones de las Obligaciones de que se trata, vencidos en Abril anterior los de las Norte de España primera serie, y en el mes a la sazón corriente los de las Barcelona Prioridad, y que las circunstancias que acompañaron a la desposesión son bien notorias por ser un hecho del dominio público la ocupación por Alemania de las Ciudades francesas La Fere y Saint Quentin, en la primera de las cuales tenía la denunciante su domicilio en que guardaba y dejó abandonados sus documentos, y en la última se hallaba constituido el depósito en la Casa de Banca referida, quedando en consecuencia desposeída de los valores de que se trata al efectuarse la invasión alemana, sin que con posterioridad haya vuelto a tener la menor noticia de los mismos; y se hace pública la expresada denuncia para que, en el término de diez días, pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los valores a que se contrae la misma, a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Madrid, dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.
 V.º B.º
 El señor Juez,
 J. Oppelt.
 El Secretario,
 J. María de Antonio.
 (A.—716.)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en veintinueve del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en el expediente promovido por M. Albert Bonnaire sobre extravío de tres obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, segunda serie, número 81.382 a 81.384, pertenecientes a dossier, número 1.531, del Comité de París, se anuncia por medio del presente la denuncia formulada para que dentro del término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado el tenedor de los indicados títulos.

Madrid, treinta de Noviembre de mil novecientos diez y seis.
 V.º B.º
 El señor Juez de primera instancia,
 Adolfo Suárez.
 El Secretario,
 Dr. Juan Infante.
 (A.—715.)

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital pende, a virtud de repartimiento, la denuncia formulada por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, a nombre del súbdito francés M. Henry Gounet, por desaparición o extravío de once obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al tres por ciento, Pamplona especiales, números 27.884, 33.234, 63.346, 64.071, 72.669, 75.173, 104.594, 105.881, 105.882, 128.783 y 151.615; cuya demanda ha sido estimada por providencia del día de ayer, habiéndose acordado se publique en los tres periódicos oficiales de esta Corte, a fin de que el tenedor de ellas pueda comparecer, en el término de nueve días, a ejercitar su derecho; que se ponga en conocimiento de dicha Compañía ferroviaria para que se sirva retener el capital y los intereses o cupones de las referidas obligaciones; que se dé también conocimiento de la denuncia a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Corte, para que se sirva disponer se fije el correspondiente aviso en el tablón de edictos, en el mismo día o en el inmediato, y anuncie al abrirse la Bolsa la denuncia hecha, y avise a las demás Juntas de Síndicos de la Nación; y que, de conformidad con lo que dispone el artículo 551 del Código de Comercio, se substancie la denuncia por los trámites de los incidentes, a cuyo efecto se confiere traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal, con entrega de la copia simple presentada, para que exponga lo que crea conveniente.

En su virtud, a los fines acordados, y para su publicación en los periódicos oficiales, autorizo el presente en Madrid, a dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
 El Juez de primera instancia,
 Adolfo Suárez.
 El Secretario,
 Guillermo Pérez Herrero.
 (A.—712.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendatario, ha correspondido la solicitud deducida por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, en representación del súbdito francés M. Henri Julien Marie Busson Brillault, Abogado, domiciliado en París, formulando denuncia con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio por extravío o desposesión de ciento cincuenta obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al tres por ciento, Barcelona-Prioridad, cuyos números son:
 6.840 a 6.843, 9.332, 19.226 a 19.229; 20.866 a 20.869, 21.975 a 21.981, 24.683; 27.057 a 27.059, 27.063, 27.242, 27.245, 36.339, 39.732, 45.741 a 45.754; 69.490, 70.274, 91.810, 110.001 a 110.004; 125.806, 128.967 a 128.969; 130.875, 132.586, 132.601 a 132.609; 134.272, 134.273, 145.777 a 145.779; 148.901 a 148.907; 153.156 a 153.160; 157.591, 157.592, 161.272, 161.274, 161.281, 161.283, 162.957, 167.133, 167.139, 168.792, 191.706 a 191.712, 192.438, 196.059 a 196.063; 211.053 a 211.059; 211.063 a 211.068; 219.450 a 219.458; 219.463 a 219.471; 222.512, 226.275 a 226.279; 233.695 y 233.697; todas cuyas Obligaciones, que son hipotecarias y tienen un valor nominal de quinientos francos cada una, fueron adquiridas por el referido

M. Busson Brillault por mediación de la Société Générale de Belgique, en cuyo Establecimiento quedaron depositadas, según el resguardo y su anejo presentado en autos.

Y a virtud de lo acordado en providencia de ayer, se anuncia por el presente la incoación de la referida denuncia y se señala el término de diez días para que, dentro de ellos, pueda comparecer en autos el tenedor de tales obligaciones oponiéndose a la denuncia mencionada.

Dado en Madrid, a dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Adolfo Suárez.

Ante mí:
Lcdo. Luis Moliner.
(A.—714.)

CONGRESO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte ha correspondido por repartimiento un escrito del Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del súbdito francés M. Maurice Gouuet, manifestando que dicho interesado era dueño de 49 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100, Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, números 191, 5.095, 5.096, 6.798, 6.799, 7.757, 9.863, 9.864, 11.139, 11.219, 14.233, 14.234, 15.089 a 15.094; 16.628, 16.051, 17.582, 19.912 a 19.904; 20.854, 21.324, 21.710, 21.711, 24.403, 28.452, 30.601, 31.338, 31.377, 32.634 a 32.639, 32.645, 35.931, 37.923, 37.924, 44.421, 53.735, 55.667, 57.671, 57.673 y 57.674, cuyos títulos tenía guardados en un arca por él alquilada en la Casa de Banca «Le Crédit du Nord», de Lille, siendo desposeído de ellos al huir ante la invasión de las tropas alemanas, así como de todos los documentos que conservaba concernientes a los mismos; y en su virtud hace la oportuna denuncia, la que ha sido estimada por providencia de 29 del actual y acordado su publicación en los periódicos oficiales, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer el tenedor de los títulos en este juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, treinta de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Bonifacio Juárez.
(A.—713.)

INCLUSA

Don Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de Don Angel Angulo ha correspondido por repartimiento la demanda incidental promovida por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, a nombre de la súbdita francesa madame Céliane Jullien, viuda de Auxenfaus, domiciliada en Compiègne (Oise), ocho boulevard Victor Hugo, y actualmente en Caen, denunciando la desposesión o extravío de cuarenta y ocho obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, propiedad de aquella señora, quien las tenía depositadas en el Crédit Lyonnais, Agencia de Saint

Quentin, donde quedaron al ser ocupada esta ciudad por el Ejército de Alemania; solicitándose además la nulidad de esos mismos títulos y la expedición en momento oportuno de los duplicados.

Dichas obligaciones son las siguientes:

Diez y siete obligaciones, Norte de España, primera serie, 4.878, 49.922, 73.207, 366.039, 377.842, 377.843, 392.182 a 392.185, 397.434 a 397.436, 565.318 a 565.321.

Treinta y una obligaciones, Norte de España, segunda serie, números 76.408 a 76.413, 86.863, 105.928, 105.929, 108.113, 108.116, 108.117, 113.215, 113.365, 117.763 a 117.765, 171.828, 171.829, 30.451, 160.645 a 160.647, 128.778, 137.980, 137.981, 141.221, 146.696 a 146.699

En su consecuencia, y cumplido además el precepto con enido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados que por providencia dictada en el día de hoy ha sido admitida la expresada demanda, y se ha señalado el término de nueve días para que, dentro de él, puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,
Angel Angulo.

(A.—711.)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha veintiocho de los corrientes mes y año, en los autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Don Juan Levva Chavarri, representado por el Procurador Don Vicente Ruiz Valarino, contra Don Félix Bernaldo de Quiros y Pérez de Villamil y su esposa, Doña Elvira Consuelo Falcó y Sancho, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, todas las fincas hipotecadas a la seguridad del préstamo, que son las siguientes

Fincas en Valdemorillo y su término municipal.

Primera.—Una casa en la calle de la Fuente Nueva, sin número, con sótano; tiene de superficie ciento setenta y tres metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con finca de Doña Elvira Consuelo Falcó; izquierda, calle de las Cuevas, y por la espalda, o testero, con corral que después se describe.

Queda hipotecada para responder de setecientas pesetas de principal, intereses correspondientes, y de ciento setenta y cinco pesetas para costas. Se tasa a los efectos de la subasta en dos mil pesetas.

Segunda.—Otra casa en la calle de la Fuente Nueva, número tres antiguo; su superficie es de ciento veintiséis metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, con la casa que después se describe, número cinco,

y por la espalda, con corral que asimismo se hipoteca.

Queda hipotecada para responder de setecientas pesetas de principal, sus intereses y de ciento setenta y cinco para costas. Se tasa a los efectos de la subasta en dos mil pesetas.

Tercera.—Otra casa en la citada calle de la Fuente Nueva, señalada con el número cinco, su superficie ciento quince metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con la finca anterior; por la izquierda, con corral de Manuel González y pajar de María Acados, y por el testero, con corral que luego se describe.

Queda hipotecada para responder de setecientas pesetas de principal, sus intereses, y de ciento setenta y cinco para costas. Se tasa a los efectos de la subasta en dos mil pesetas.

Cuarta.—Una bodega en la calle de las Cuevas; su superficie, de ciento treinta y dos metros cuadrados, con su cueva, siendo su fábrica y bóveda de piedra de granito labrada, y su pavimento de losa, también labrada; linda: por Norte o frente, con la calle de las Cuevas, y por los demás aires, con corral que luego se describe, y otro que le da entrada, de Mariano González.

Queda hipotecada para responder de dos mil ochocientas pesetas de principal, intereses correspondientes, y de setecientas pesetas para costas. Se tasa a los efectos de la subasta en seis mil quinientas pesetas.

Quinta.—Un corral que circunvala las tres casas y bodega deslindadas, con una habitación que ocupa el alambique para hacer aguardiente; tiene de superficie ciento cuarenta y cinco metros y treinta y tres decímetros cuadrado. Linda: por todos aires, con dichas casas y bodega, y también por Sur, con corral de herederos de Manuel González.

Queda hipotecada para responder de cien pesetas de principal, sus intereses y de veinticinco pesetas para costas. Se tasa a los efectos de la subasta en cuatrocientas pesetas.

Sexta.—Y una viña llamada «Majuelo del Cura», en la Peralosa, con diez y siete mil cepas y cuatrocientas olivas, de quince hectáreas, cuarenta y una áreas y cincuenta y siete centiáreas; está cercada de pared doble de piedra, y linda: por Norte, Gregorio Rufo; por Sur, cercado de Doña Elvira Consuelo Falcó; Este, Nicasio Gutiérrez, y Oeste, camino de la Gatera.

Queda hipotecada para responder de cinco mil pesetas de principal, intereses correspondientes y de mil doscientas cincuenta pesetas para costas. Se tasa a los efectos de la subasta en catorce mil pesetas.

Y se hace saber que la subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día ocho de Enero próximo, a las doce de su mañana; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los

licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio de éste se consignará en el Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Madrid, treinta de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Opol.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(A.—718.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.966 de orden del año actual, por lesiones, contra Claudio Mancebo Rodríguez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 29 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala de audiencias de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 4.302.) (B.—2.288.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gabriel Castillo Runubao, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 614 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

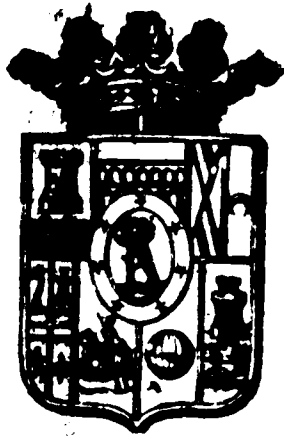
Madrid, 15 de Noviembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 4.765.) (B.—2.464.)

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 291. - 6 de Diciembre de 1916.

Ayuntamientos

CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de septiembre último, formado en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley Municipal y reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios.

Día 1.º

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta, y pasaron a la Comisión de obras las instancias en solicitud de licencia para edificar de D. Félix González Yela y D. José García Castellanos.

Se concedieron licencias para edificar a D. Francisco Pollán, doña Visitación Peñalver Rodríguez y D. Julián Garrido García.

Quedó sobre la mesa la instancia de don Manuel Méndez García e Informe de las Comisiones de Hacienda y Obras, referente a ceder gratuitamente terrenos para la prolongación de la calle de Vasco de Gama.

Día 8.

Se aprobó la anterior.

Quedaron enterados de los BOLETINES OFICIALES.

Aceptar el ofrecimiento de D. Manuel Méndez García de ceder terrenos gratuitamente para la prolongación de la calle de Vasco de Gama, y que para llevarlo a cabo se tenga en cuenta al formar los presupuestos para el año 1917.

Se concedió licencia para edificar a Don Félix González Yela y D. José García Castellanos.

Se aprobó el extracto de las sesiones del mes de Agosto.

Se dió cuenta de la subasta sin efecto para adquirir 20.000 kilos de leña para la caldera del Matadero, y se acordó que para la sesión próxima se presente la cuenta de lo gastado por este concepto.

Se acordó la distribución de fondos del mes actual.

Se acordó proceder a las obras necesarias para que pueda echarse la piedra contratada en la calle del Marqués de Virna, en iguales condiciones que el año anterior.

Quedó enterada la Corporación del anuncio de la subida del precio del pan.

Se dió cuenta de la instancia para edificar de D. Cayo Sanz González, pasando a la Comisión de obras.

Día 15.

Fué aprobada la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta y pasaron a la Comisión de Obras las instancias de D. Manuel López y López, D. Rafael Tesero Escribano y D. Manuel Uria Muñoz.

Se acordó imponer el 13 por 100 como recargo municipal sobre la contribución industrial durante el próximo año de 1917.

Quedó enterada la Corporación de encontrarse enfermo el Recaudador de arbitrios, por cuya causa no se había presentado la lista de descubiertos por rompimiento de zanja para la toma de aguas, pero que se hará en la sesión próxima.

Día 22.

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió cuenta y pasaron a la Comisión de Obras las instancias para edificar de Don Reyes Cruz, D. Antonio Villa Martín, Don Melitón Cámara Valencia y D. Emilio Vargas y Fernández, Jefe de Construcciones de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Se concedió licencia para edificar a Don Manuel López y López, D. Manuel Uria Muñoz, D. Cayo Sanz González y D. Rafael Tercero Escribano.

Pasó a informe de la Comisión de Obras una instancia del Presidente y Secretario de la Colonia de Vista Hermosa solicitando unos terrenos para dar salida a la calle de Alberdi.

Se acordó imponer el recargo municipal del 25 por 100 sobre carruajes de lujo y el 50 por 100 sobre las cédulas personales el año próximo de 1917.

Pasó a informe de la Comisión de Obras una comunicación de la Alcaldía de Cantillas respecto al arreglo del puentecillo en el cerro de la Cabaña, sobre el arroyo de las Cañas, que pone en comunicación ambos pueblos.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia resolviendo a favor del Ayuntamiento el recurso de D. Jaime Pérez para que deje libre y expedito al tránsito público el camino que con-

duce desde Teruñ a las Cuarenta Faneas, pasando por Maudes.

Se acordó autorizar al Concejal Comisario del Matadero público para adquirir un vigón de leña para la caldera de dicho Matadero.

Día 29.

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Quedó sobre la mesa el informe de la Comisión de Obras en las instancias para edificar de D. Emilio Vargas, Jefe de construcciones de la Compañía Madrileña de Urbanización; D. Melitón Cámara Valencia, D. Reyes Cruz Mares y D. Antonio Villa Martín.

Pasó a la Comisión de Obras la instancia de varios vecinos pidiendo se abra al tránsito público la calle de Nuestra Señora de los Dolores.

Se acordó adquirir una mesa de escritorio con destino al Juzgado municipal.

Se concedió autorización al señor Rector del Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo para la colocación de aceras y línea de árboles al lado de cada una de las mismas en la calle que desde la de la Iglesia o carretera de Alcobendas conduce a dicho Colegio, sin perjuicio de lo que pueda informar la Comisión respectiva en la instancia presentada con dicho objeto.

Pasó también a la Comisión de Obras la instancia de D. Juan Butz Barquía solicitando la instalación de una luz pública en la esquina de las calles de Bustillo y Santa Eulalia.

Quedó sobre la mesa, por ocho días, la lista de descubiertos del gremio de vinos de los años 1914, 1915 y 1916, y la de ocupación del subsuelo en la vía pública por la toma de aguas desde la creación del arbitrio; que después se invite a los morosos para que solventen sus descubiertos, y, por último, se traiga la lista nuevamente a discusión y resolución de la Corporación.

Se acordó se arregle la alcantarilla que existe en la carretera próxima a la calle de Amelia, y que el gasto se abone con cargo al capítulo y artículo respectivo.

JUNTA MUNICIPAL

Día 16.

Se acordó establecer los conciertos gremiales para cubrir el encabezamiento de consumos durante el año próximo de 1917, y como recargo municipal el 20 por 100

sobre todas las especies, a excepción de la de vinos de todas clases, vinagre, cerveza, sidra y chacolí, que continuarán con el 100 por 100.

Chamartín de la Rosa, 3 de Octubre de 1916.

El Secretario,
Eugenio de la Torre.

En sesión de 6 del art. 1.º, fué aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto. Chamartín de la Rosa, 7 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Basiliso Redondo.

El Secretario,
Eugenio de la Torre.

(Núm. 3.848.)

VAIDEMORILLO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el trimestre último, formado en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal y caso 1.º artículo 40 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1916.

Mes de Julio.

Día 5.

No pudo celebrarse sesión en este día por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Día 12.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió conocimiento, quedando enterada la Corporación:

De haberse cobrado la orden para el ingreso del 10 por 100 forestal de la parte labrada de la Dehesa.

De circular del Presidente de la Diputación provincial referente a la construcción de la red telefónica provincial, acordándose se manifieste que en este pueblo existe teléfono propiedad del Municipio, unido a la red de San Lorenzo.

De orden telefónica del Excelentísimo señor Gobernador civil, referente a la huelga ferroviaria.

De haber ingresado el rematante el importe de la subasta de aprovechamiento de los pastos de las eras.

De haberse cobrado los socorros facilitados al Sargento Bias Bonacasa, Cabo Julio Rodrigo y soldados Macario y Julio Game

lla, todos del Regimiento Infantería de Ceuta.

Se acordó eliminar de la lista de Beneficencia a José Bravo Hernández, por haber variado sus circunstancias.

Se nombró para la lista de Beneficencia a los vecinos pobres Ana Parrida, N. come des Gil, Juan Brunete y Fernando Martín.

A virtud de queja verbal producida por el vecino Enrique Aserjo, se nombró una Comisión para que reconzca e informe acerca de una charca de agua en la huerta, en Valmayor.

Se dió conocimiento de haber abonado el canon anual todos los partícipes en la parte labrada de la Dehesa.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones.

Día 19.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones.

Se dió conocimiento de convocatoria del Alcalde del Escorial a la reunión que habrá de celebrarse en este día para reparto de fondos a los pueblos del sesmo de Casarrubios, y se acordó designar al Alcalde Presidente para que asista y perciba lo que corresponda a este Municipio.

Se dió conocimiento del informe emitido por la Comisión nombrada para reconocer la Charca, al sitio de la Huerta, en Valmayor, del que resulta que no ha habido intrusión alguna y que no existe motivo para intervenir el Ayuntamiento.

Se acordó se admitan proposiciones durante dos días para el aprovechamiento con ganado del vecindario de las rastrojeras de las suertes de la dehesa que estén sin sembrar.

Día 26.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los soldados exceptuados del reemplazo de este año a D. Lucas Bonacasa Beltrán.

Se acordó la distribución de fondos por capítulos y artículos para el siguiente mes de Agosto.

Mes de Agosto.

Día 2.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió conocimiento de una comunicación del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta Villa, interesando el blanqueo general y obras de reparación de la casa cuartel. En su vista, y como quiera que el dueño de una de las casas en que se halla instalado ha anunciado que no la deja más que hasta fin del corriente año, se acordó se practiquen las oportunas diligencias para arbitrar nuevo cuartel.

Se dió conocimiento de haberse ingresado en la Hacienda el diez por ciento forestal de las siembras de la Dehesa.

Asimismo se dió conocimiento de circular del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia sobre la langosta, y se acordó se investigue si existe en el término.

Se acordó que por la Administración municipal de Consumos se active la recaudación de los descubiertos.

Día 9.

No pudo celebrarse sesión en este día, por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 16.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió conocimiento de la comunicación del señor Inspector provincial de Sanidad interesando el pago de la cuota para sostenimiento de la Brigada sanitaria del primer semestre. Se acordó se abone a la mayor brevedad.

También se dió cuenta de que por el Presidente interino de la Diputación provincial se interesaba el pago del contingente del tercer trimestre del corriente año. Se acordó se verifique.

Día 23.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó:

El abono al BOLETÍN OFICIAL de cuarenta pesetas por anuncio de la vacante de Médico titular, con cargo al capítulo de Imprevistos.

La adquisición de un aparato del teléfono, con cargo a Imprevistos.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda a formular el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1917.

Se dió conocimiento y quedaron enterados:

De haberse ingresado en arcas municipales las ochocientas veintitrés pesetas noventa céntimos cobradas del Sesmo de Casarrubios del Monte.

De haberse abonado en la Alcaldía del partido trescientas veintiséis pesetas noventa y ocho céntimos.

Se acordó la adquisición de treinta y seis palos para postes del Teléfono, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se acordó conceder quince días de licencia al Alcalde, y otra de diez días al Segundo Teniente de Alcalde D. Enrique Beltrán.

Se acordó se faciliten las medicinas necesarias a la vecina Teresa Martín.

Se dió conocimiento de petición de ingreso en la Beneficencia del vecino Pedro Martín.

Día 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió conocimiento del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Se acordó, en atención al mal estado de los aparatos del alumbrado eléctrico, la sustitución de los mismos.

Se acordó nombrar al vecino Pedro Martín en la primer vacante que ocurra en la Beneficencia.

Se acordó la distribución de fondos por capítulos y artículos para el próximo mes de Septiembre.

Mes de Septiembre.

Día 6.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió conocimiento de comunicación de D. Antonio Moreno, dueño de una de las dos casas en que se halla instalado el Cuartel de la Guardia civil.

Se acordó ver si puede hacerse nuevo cuartel, y caso negativo, se gestione nuevo local.

Se dió conocimiento de que por la Mayordomía de la Natividad de Nuestra Señora, siguiendo costumbre inmemorial, se pedía autorización para dar una corrida de reses, con una de muerte, el día 9 del actual, habiéndose solicitado la oportuna autorización de la Superioridad. Se acordó que el gasto del botiquín de la enfermería sea de cuenta del Municipio.

Se aprobó la cuenta de expedición de

cédulas personales del corriente año y se comisionó al Secretario para el ingreso en la Hacienda de su importe y devolución de las sobrantes.

Se acordó la adquisición de un baño para el servicio de la Beneficencia y que su importe de 20 pesetas se abone de Imprevistos.

Se acordó la reparación de losas de la atarjea de la calle de San Lorenzo y Plaza de la Constitución con cargo al capítulo correspondiente.

Día 13.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió conocimiento y quedaron enterados:

De haberse satisfecho a la Diputación provincial el importe del tercer trimestre del Contingente del corriente año.

De haberse devuelto a la Hacienda las cédulas personales del corriente año que no se ha expedido y haberse ingresado en la misma las mil doscientas siete pesetas cinco céntimos. importe de las expedidas.

Se acordó:

Abonar al infrascrito Secretario las veinte pesetas de costumbre, por indemnización de gastos de viaje a la Capital a devolver las cédulas sobrantes e ingresar el importe de las vendidas.

Que se formalice el pago hecho al Fiel contraste por el de las pesas y medidas del Ayuntamiento, importante 34 pesetas 65 céntimos, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se aprobó el presupuesto ordinario de esta Villa para el próximo año de 1917.

Se acordó se proceda a formar nuevo padrón vecinal por hacer muchos años que no se ha efectuado.

También se acordó se proceda a la formación del padrón de cédulas personales para el próximo año de 1917.

Día 20.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se dió conocimiento y quedaron enterados:

De haberse satisfecho a la Hacienda cincuenta y siete pesetas cuarenta y dos céntimos por el diez por ciento de pesas del año 1915, y ciento treinta y ocho pesetas catorce céntimos por el veinte por ciento de Propios de dicho año mil novecientos quince, y cien pesetas diez céntimos por el mismo concepto del corriente año.

Se acordó:

La adquisición de un ejemplar de la Alegoría con los nombres de los individuos del Ayuntamiento, publicada por D. Julio Ruidavets y su abono con cargo al capítulo de Imprevistos.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de obsequiar a personalidades en los días de las funciones del 8 y 9 del actual, importante ocho pesetas cinco céntimos.

Se dió conocimiento de una instancia del vecino Nicasio Rodrigo Partida, solicitando que el Ayuntamiento le adjudique un terreno que dice existe en el camino de los Vaqueros.

Se acordó que una Comisión, compuesta de dos Concejales y dos vecinos prácticos, practique reconocimiento e informe con amplitud acerca de ello.

Asimismo se dió conocimiento de otra instancia del vecino D. José Orodea, manifestando que va a rectificar la tapia de una finca suya, en la calle de los Huertos. Se acordó nombrar Comisión que informe.

Día 29.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó reunir la Junta municipal para determinar los medios para cubrir el encabezamiento de Consumos y sobre los arbitrios de pesas y medidas y su anejo de Ocupación de la vía pública y el de derechos de degüello y Casa Matadero.

Se dió cuenta de las bases para el contrato de alumbrado eléctrico público, y se acordó quede sobre la mesa para estudio.

Se aprobó la cuenta presentada por el albañil Ricardo Polus, importante treinta y cinco pesetas de jornales y diez pesetas de materiales por el retejado de la Escuela vieja de niños, y se acordó se abone con cargo al capítulo IV, art. 6.º

Se acordó, en atención al mal estado en que se encuentra la Casa-Matadero, se proceda con urgencia a su reparación.

Se acordó el abono al Farmacéutico don Pedro Pérez de doce pesetas, importe de medicinas suministradas al vecino Antolín Blanco, con cargo al capítulo V, art. 2.º

Se acordó el pago al mismo de ocho pesetas, por el alquiler del botiquín de la enfermería de la corrida de nueve del actual, y sustancias gastadas del mismo.

Se acordó que en lo sucesivo las sesiones se celebren los miércoles, a las ocho de la noche.

Se acordó la distribución de fondos por capítulos y artículos para el siguiente mes de Octubre.

JUNTA MUNICIPAL

Día 30 de Septiembre.

Se acordó adoptar el medio de administración municipal para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos en el próximo año, fijando el ciento veinte por ciento de recargo municipal.

Se aprobaron las tarifas para la exacción de los derechos de los arbitrios sobre pesas y medidas y ocupación de la vía pública, y el de derechos de degüello y Casa Matadero, y se acordó se proceda a la subasta.

Se acordó utilizar el 16 por 100 de recargo municipal sobre la contribución de urbana, y no utilizar ninguno sobre el impuesto de cédulas personales ni sobre el de carruajes de lujo.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión del día de ayer de que certifico.

Vald morillo, 4 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde,
Victoriano Entero.

El Secretario,
R. de Soto.

(Núm. 3.849.)

CANENCIA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año actual.

Sesión extraordinaria del día 12 de Julio.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de la orden de la Exma. Diputación provincial sobre instalación de la Red telefónica provincial, ofreciendo el acarreo de los materiales.

Sesión ordinaria de 22 de Julio.

Aprobar el acta anterior.

Se acordó el cumplimiento de cuanto se previene por la Superioridad, y se haga por el señor Presidente la ordenación de pagos del presupuesto conforme lo permita el estado de los fondos.

Sesión extraordinaria de 24 de Julio.
Aprobar el acta de la anterior.
Nombrar al Secretario de este Ayuntamiento Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Sesión extraordinaria de 28 de Julio.
Aprobar el acta de la anterior.
Que se requiera a Don Juan González para que no aproveche en la Fábrica de Electricidad el agua de los riegos, por no haber arreglado la reguera.

Sesión ordinaria de 12 de Agosto.
Aprobar el acta anterior.
Aprobar el proyecto de presupuesto municipal para 1917, y que se exponga al público por 15 días, pasados los cuales se someterá a discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal con las reclamaciones que se presenten.

Sesión extraordinaria de 28 de Agosto.
Aprobar el acta de la anterior.
Quedar enterada la Corporación de la orden del Gobierno Civil, en la que se transcribe el acuerdo de la Excm. Diputación provincial sobre posesión de Don Antonino de Lucas Domingo del cargo de Concejel, y se acuerda se dé cumplimiento a la orden y se entable el correspondiente recurso de alzada.

Sesión ordinaria de 2 de Septiembre.
Aprobar el acta de la anterior.
Se dió posesión del cargo de Concejel a Don Antonino de Lucas Domingo.

Sesión de 9 de Septiembre.
No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión ordinaria de 16 de Septiembre.
No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión de 23 de Septiembre.
No se celebró por hallarse enfermo el Secretario.

Sesión ordinaria de 30 de Septiembre.
Aprobar el acta de la anterior.
Aprobar la distribución de hojas para el padrón de cédulas personales del 1917 acordada por el Presidente.

Quedar enterada la Corporación de las órdenes del Gobierno Civil, reclamando el reintegro de las cuentas de este Municipio de los años de 1885 a 86 hasta el 1898 a 99 inclusivos, que careciendo este Ayuntamiento de fondos para satisfacerlos, se interese de dicho Gobierno civil, relación de los individuos que componían la intervención municipal en los años expresados por no existir antecedentes en Secretaría, y poder exigirles las cantidades reclamadas.

Que por el señor Presidente se proceda a la ordenación de pagos de los fondos del presupuesto, conforme lo permita el estado de los mismos.

Aprobar la tirada de carteles para la feria y que se contrate para ésta a la Música de Montejo, pagándose esta y la función religiosa del capítulo de imprevistos.

Quedar enterada la corporación del Reglamento provisional de Secretarios de Ayuntamiento.

Que no existiendo en la localidad carruajes ni caballerías de lujo se dé la certificación negativa a su debido tiempo.

Que por carecer el local destinado para Sala Capitular de condiciones higiénicas, se habilite como tal la casa del Secretario, con cuyo acuerdo no estuvo conforme el Concejel Don Antonino de Lucas, pidiendo certificación de este acuerdo, al mismo

tiempo que hace constar que desde que tomó posesión es la primera sesión a que asiste por no habersele notificado antes, y que en esta sólo asisten cuatro Concejales.

Junta municipal.
Sesión de 30 de Agosto.
Discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario para 1917, fijando sus ingresos en 13.343,19 pesetas y los gastos en igual cantidad.

Sesión de 18 de Septiembre.
Acordando se cubran los medios para el encabezamiento de consumos para 1917, por medio de repartimiento.
Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Canencia, 7 de Octubre de 1916.
El Secretario,
Juan José Luso.
(Núm. 3.855)

TORREMOCHA DE JARAMA
Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de este pueblo en el tercer trimestre del año corriente.

Sesión del día 2 de Julio de 1916.
Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los BOLETINES.

Se tomó el acuerdo de conceder licencia por un mes al Concejel Don Antonio Díaz, por encontrarse enfermo, según certificación facultativa, y comunicar nuevamente al señor Gobernador Civil el estado de la Corporación que no puede funcionar por no tener número suficiente de Concejales, efecto de la incompatibilidad que existía con otros dos que renunciaron el cargo, y por lo cual sólo quedaban tres, número insuficiente.

También se acordó anunciar la vacante de Secretario, por término de treinta días, para su provisión por concurso.

Sesión del día 30.
Se aprueba el acta de la anterior, se leen los BOLETINES y la correspondencia.

El señor Presidente hace el resumen de los trabajos llevados a cabo en la época que no ha funcionado la Corporación y se acuerda sancionarlos.

También se acuerda abonar el segundo trimestre del Contingente provincial y ver con gusto el pronto restablecimiento de sus dolencias del Concejel Don Antonio Díaz.

Se acuerda acto seguido proceder a la constitución de la Junta de Protección a la Infancia y que se remitan las cuentas municipales del año de 1915 al señor Gobernador Civil, para su aprobación definitiva.

A continuación acuerdan nombrar comisionado para la entrega de mozos en Caja a Don José Yañez, Agente del Ayuntamiento, y que se le remitan las relaciones y credencial.

Por nuevo acuerdo, y una vez examinado el expediente y documentación presentada, y teniendo en cuenta que ejerce interinamente el cargo de Secretario de la Corporación, se nombra para dicho cargo, en propiedad, a Don Enrique de Ramón y Pío, confirmando el anterior, desestimando las demás solicitudes y ordenando se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL, comunicándose también al señor Gobernador.

Sesión de 6 de Agosto de 1916.
Se aprueba el acta de la anterior, se leen los BOLETINES y la correspondencia.

Se aprueba la cuenta semestral del agente señor Yañez y el pedido de material que presenta el señor Secretario.

Se acuerda consignar al Secretario, ade-

más del sueldo, las gratificaciones de cien pesetas por los trabajos de evaluación y otras cien por formación de cuentas y repartos; computándosele el sueldo desde el primero de Julio que tomó posesión interinamente.

Sesión del día 13.
Se aprueba el acta de la anterior y se leen los BOLETINES.

Se acuerda se exponga al público el proyecto de presupuesto para el año venidero y que se anuncie en el BOLETÍN por término de quince días.

También se acuerda convocar a una reunión general a todos los vecinos, para en vista de sus opiniones, tomar acuerdo sobre el déficit que existe y formas de cubrirlo.

Sesión del 15.
Verificada la reunión, en vista de la unanimidad del vecindario, que se obligó a contribuir con arreglo a su riqueza, se ordena se gire un reparto vecinal sobre utilidades por acuerdo general.

Sesión del 20.
Se lee y aprueba el acta de la anterior dando cuenta de los BOLETINES y correspondencia, sin tomar acuerdos por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del 21.
Se celebra en la misma forma que la anterior.

Sesión del día 3 de Septiembre de 1916.
Se celebra en la forma que las dos anteriores.

Sesión del 10.
Se aprueba el acta del anterior, se leen los BOLETINES y se acuerda avisar al Agente Ejecutivo para que proceda rápidamente al cobro o embargo de los deudores.

Sesión del 17.
No se tomaron acuerdos.

Sesión del 21.
Se aprueba el acta de la anterior y se leen los BOLETINES, acordando el Ayuntamiento solicitar la demora en el cobro de las atenciones carcelarias que se adeudan.

Sesión del 26.
Se aprueba la de la anterior y se acuerda exponer al público los repartos girados, para si en el término de quince días tienen que interponer reclamaciones.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Torremocha de Jarama, a 1.º de Octubre de 1916.

V.º B.º
El Alcalde,
Del Rey.
El Secretario,
Enrique de Ramón y Pío.
(Núm. 3.880.)

COLMENAR VIEJO
Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en el mes de Septiembre de 1916 para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia cumpliendo el art. 109 de la ley Municipal.

Extraordinaria del 5, supletoria del día 3
Se aprobó el acta de la anterior.

De las disposiciones que contienen los BOLETINES y Gacetas de Madrid se dió cuenta especialmente de las siguientes:

Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 de Agosto, inserto en la Gaceta del 27, aprobando con carácter provisional el reglamento de Secretarios de Ayuntamientos que reproduce a continua-

ción y por virtud del plazo que en su artículo 2.º concede para presentar las observaciones que se consideren oportunas acerca del citado reglamento, se acuerda dejar éste a estudio de los señores Concejales.

Circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 29 de Agosto pasado, dictando las prevenciones oportunas para que se adopte el medio de hacer efectivo el encabezamiento de Consumos en 1917; acordando, en su consecuencia, se la preste el cumplimiento debido, convocando al efecto a la Junta municipal de asociados.

Se ratifican acuerdos del señor Alcalde sobre inclusión lista Beneficencia de Josefa Serrano y Dionisio Criado, socorro en especie a Calixto Arroyo, y en metálico de diez pesetas a Marcela Palacios.

Al escrito de que se da cuenta de Manuel de la Morona se acuerda autorizarle para reedificar una casilla en la calle de San Sebastián, siempre que con ello no cause perjuicio a la vía y tránsito públicos y cumpla además con las Ordenanzas municipales y disposiciones legales.

Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto, acordando se comunique al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Que por la Comisión de obras se proceda a la recepción de las obras ya terminadas de la casa Escuela, plazuela de Eugenio, y una vez recibidas como buenas se abone su importe tan pronto lo permita el estado de fondos municipales.

También se acuerda, conocido el estado de los fondos, se proceda a recaudar los débitos de guardería rural y de otra índole que estén sin cobrar, a cuyo fin serán avisados los deudores con los apercibimientos de apremio consiguientes.

Que se proceda a los blanqueos de la Casa Cuartel de esta Villa y saneamiento de habitaciones, y se suministren los materiales reclamados para la de Tres-Cantos, a fin de que los mismos guardias verifiquen la división de cocina según han ofrecido.

El Concejel D. Manuel García, a la vez Presidente de la Junta local de Ganaderos, da las gracias a la Corporación por la concesión de cien pesetas con destino a los gastos de la Exposición de ganados, extendiéndose a la vez en diferentes consideraciones a demostrar la importancia que en años sucesivos ha de revestir dicha Exposición. En su consecuencia, se hace constar en acta, y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan: expresar a dicha Junta local por conducto de su Presidente, la satisfacción del Ayuntamiento por la celebración de dicho concurso de ganados, pues con ello ha conseguido implantar una reforma local de mucho interés para la industria ganaderil.

Se acordó que por el señor Alcalde, acompañado del Secretario, se practiquen gestiones en el Gobierno civil y Delegación de Hacienda, relacionadas con los Consumos de 1911 y débitos de la Hacienda por recargos territoriales de 1901.

Extraordinaria del 12, supletoria del 10.
Se aprueba el acta anterior, ratificándose los acuerdos en ella tomados, por tener carácter de extraordinarios.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Que el escrito de Tomás Tato, en que pide ser incluido en la lista de vecinos pobres, vuelva al Médico para que diga si es urgente su inclusión.

Se acordó conceder a Justo Puente el

servicio de agua grifo de cocina en su casa calle de la Libertad, bajo el precio y condiciones que establece el reglamento de dicho servicio.

Que el remate de basuras del Depósito del Cerrillo quedó en favor de Vicente Marivela, aprobándolo definitivamente.

Se aprobaron las listas recaudatorias de cuotas de pastos de la dehesa de Navalvillar en la segunda temporada de 1916, y se acuerda cubrir la recaudación por término de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, haciéndolo saber a los contribuyentes advertidos satisfagan los atrasos, todo bajo los apercibimientos debidos.

Al escrito de Francisco Sáez solicitando autorización para extraer piedra cárdena del Alto de Tejada, acuerdan informe la Comisión de Policía reconociendo el sitio.

Se da cuenta del resultado de las gestiones llevadas a cabo por el Alcalde y Secretario en la Delegación de Hacienda y Gobierno civil, referente a los recargos municipales del año 1911 y a la competencia de consumos de 1911, para que fueron comisionados en la sesión anterior; enterados los señores asistentes, acuerdan respecto a los consumos de 1911 que por el señor Presidente, a nombre de la Corporación, se acuda al Excelentísimo señor Gobernador civil, rogándole insista y mantenga en forma nuevamente su competencia cerca de las oficinas provinciales de Hacienda para entender en la reclamación que dedujo Don Lucio Gómez, rematante concesionario del impuesto de Consumos y arbitrio de degüello del citado año 1911.

Ordinaria del 17.

No se celebró porque el Ayuntamiento estuvo en Junta de Asociados para adopción de medios de consumos para 1917.

Extraordinaria del 26, supletoria del 24. Se aprobó la anterior, ratificándose como extraordinaria los acuerdos en ella tomados.

Quedaron enterados de las resoluciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y Gacetas de Madrid.

Que se autorice a Casimiro González para abrir una puerta a la calle del Estanco, de la casa en que habita.

En vista del informe emitido por la Comisión de Policía en la petición de Francisco Jaén, se acuerda autorizarle para que extraiga piedra del Arroyo de Tejada, bajo las condiciones que expresa el citado informe y precio y condiciones ya estipuladas a otros concesionarios.

Que por el Guardia municipal del cuartel en que está enclavado el camino viejo de Madrid, sitio Tejada, se vigile y prohíba la extracción de piedra, a que se refiere el informe de la citada Comisión de Policía.

Se da cuenta del prestado por la Comisión de obras de hallarse las ejecutadas en la casa Escuela de niños de la plazuela de Eugenio en las condiciones contratadas, por lo tanto le aprueban y, como ya está acordado, se abonan al contratista Victorio Ramos la cantidad en que contrató citadas obras.

Se acordó que el escrito de los Serenos municipales pidiendo aumento de sueldos, pase a la Comisión de presupuestos para que pueda tenerle presente a la formación del proyecto para 1917.

Se da cuenta y lee íntegro el escrito suscrita por diferentes vecinos para que se gestione de la Compañía del ferrocarril la llegada del tren a las ocho de la noche; en su virtud, acuerdan que de dicho escrito se remita copia íntegra, con inserción de fir-

mas, al señor Director de la Compañía Madrileña de Urbanización, rogándole se sirva atenderla y establecer el servicio, saliendo de Cuatro Caminos a las seis para llegar a ésta a las ocho de la noche, desde ahora hasta 1.º de Abril, interesándole además el restablecimiento del tren de las tres y media de la mañana, y la expendición de billetes de ida y vuelta desde Colmenar los domingos y días festivos, como lo tiene establecido desde Madrid; se ratifica acuerdo del señor Presidente concediendo socorro en metálico de diez pesetas a Víctor González para trasladarse a Madrid por enfermo.

Que pase a la Comisión de Policía el escrito de Sebastián Hernando, en que pide alineación y reconstrucción de una tapia de cerquillo en la calle de los Tintes, para que intermen lo que proceda.

Que el reglamento formado por la Comisión para el disfrute de pastos en la dehesa de Navalvillar quede a estudio de los señores Concejales hasta la sesión siguiente.

El Concejal D. Andrés Madridano hizo presente al Ayuntamiento que el periódico *El Imparcial*, correspondiente al día 21 del actual, publica la noticia de que el Alcalde de Chamartín de la Rosa, con varios Concejales, el Secretario y algunos propietarios, acompañados del Diputado a Cortes por el distrito de Alcalá de Henares, D. Vicente Buendía, y Diputado provincial, D. Arturo Soria, han visitado al señor Ministro de la Gobernación para entregarle una instancia pidiendo que no se segregue de su término municipal la faja de terreno urbanizada comprendida en el proyecto de agregación a Madrid que tiene presentado el Sr. Granés, fundándose en los perjuicios que habrían de sufrir los vecinos de Chamartín de la Rosa si se incorporase a Madrid esa zona urbanizada a costa de grandes sacrificios. Les escuchó el señor Ministro muy atentamente, dice el periódico, pero les informó que otros señores, cuyos nombres cita, le habían visitado, pidiendo la anexión a Madrid de todo el término de dicho pueblo.

Si la anexión a Madrid en proyecto de todo o de la mejor parte del término municipal de Chamartín se realizara, a más de los perjuicios que presenten sus vecinos, perjudicaría también los intereses generales de esta Villa, como cabeza del partido judicial, porque perdería en importancia el Juzgado, el Registro de la propiedad y todo lo que le son anexos, disminuiría mucho la afluencia de personas a la gestión de sus negocios en esas Oficinas, y quedaría el Juzgado de primera de instancia, después de la segregación que ya sufrió, tan sumamente reducido, que es de temer llegar día en que al hacer cualquier reforma de la división territorial a los efectos de la Administración de justicia, quedará suprimido.

Por estas razones propone al Ayuntamiento tome los acuerdos que crea convenientes, para oponerse a que se segregue de este partido judicial el término municipal de Chamartín de la Rosa, en todo ni en parte, que pueden ser:

1.º Enterar de este asunto al Excelentísimo señor Marqués de Aldama, Diputado a Cortes por este distrito, rogándole encarecidamente interponga su valiosa influencia y gestione con interés que no se agregue a Madrid el término municipal de Chamartín de la Rosa en todo ni en parte, poniéndose para ello de acuerdo, si lo cree conveniente, con el Sr. Buendía, Diputado a Cortes por el distrito de Alcalá de Henares.

2.º Enterar también del asunto a los Diputados provinciales de este distrito, rogándoles ayuden cuanto les sea posible dichas gestiones; y

3.º Participar al señor Alcalde Presidente de Chamartín de la Rosa los anteriores acuerdos, haciéndole presente que el de esta Villa está dispuesto a coadyuvar por todos los medios que estén a su alcance, para gestionar que la agregación proyectada de su término municipal a Madrid no se realice.

En su virtud, los demás señores asistentes, conformes en un todo con la proposición del Concejal Sr. Madridano, la aprueban y elevan a acuerdos municipales los tres extremos propuestos, a cuyo fin el señor Presidente expondrá lo conveniente para su ejecución.

Se acordó conceder préstamo de 500 pesetas de los fondos del Pósito a Casto Marivela, por el plazo y condiciones consignadas en acta extendida en el libro especial del ramo.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del 17.

En primer término se da posesión del cargo de Vocal asociado a D. Francisco Criado, que no concurrió al acto de constitución de la Junta.

Como primer extremo de la convocatoria se presentó a la Asamblea la cuenta municipal justificada de este Ayuntamiento del año 1915, para que en cumplimiento del art. 161 de la Ley, designe la Comisión de su seno.

Por unanimidad designaron a los señores Asociados D. Luis Berrocal, D. Lucas Bravo, D. Pedro Tomé, D. Juan Colmenarejo y D. Matías Vicente, los que aceptan y se obligan a cumplir su cometido en los plazos más breves posibles.

Entró y tomó posesión el Vocal D. Saturio Jusdado.

Como último extremo, se dió cuenta de la circular del señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia de 23 de Agosto último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del 29, dictando disposiciones para la adopción de medio o medios de hacer efectivo el encabezamiento de Consumos de este término en 1917.

Después de discusión habida se procedió a votación nominal, de la que resultó que por catorce votos de los Sres. D. Andrés Madridano, D. Justo Aparicio, D. Gregorio Rodríguez, D. Francisco Criado, D. Hipólito Ardanal, D. Pedro Tomé, D. Catalino Romera, D. Manuel García Gómez, don Luis Berrocal, D. Matías Vicente, D. Lucas Bravo, D. Manuel Torres, D. Manuel Arranz y señor Alcalde Presidente, que votaron por la agregación de todos los ramos y de aquellos que no se consiga la Administración municipal, contra cuatro votos de D. Leoncio Arroyo, D. Mariano Romera, D. Saturio Jusdado y D. Juan Colmenarejo, que votaron por la agregación, o en su caso para los ramos que no se solicite el repartimiento, quedó adoptado para hacer efectivo dicho encabezamiento de Consumos para 1917 el de Agregación, y de aquellas especies que no se solicite, como segundo término la Administración municipal.

Tomado este acuerdo se retiró por asuntos urgentes el Concejal D. Manuel García.

Se procedió en seguida a determinar si se imponía recargo al cupo del Tesoro, del vino, o se le dejaba excluido como lo está hace años; votaron por que se le excluya los Sres. D. Leoncio Arroyo, D. Andrés

Madridano, que explica su veto por considerar a los viticultores de esta Villa dignos de protección por el gran número de obreros que emplean; D. Mariano Romera, D. Francisco Criado, D. Hipólito Ardeira, D. Saturio Jusdado, D. Juan Colmenarejo, D. Catalino Romera, D. Matías Vicente y señor Presidente, y votan por que se le imponga recargo D. Justo Aparicio, D. Gregorio Rodríguez, D. Pedro Tomé, por estimar que no existe razón para excluir a la especie el recargo que le corresponda en relación con las demás; D. Luis Berrocal, D. Lucas Bravo, D. Manuel Torres y don Manuel Arranz; por tanto, por diez votos contra siete quedó acordado no imponer recargo municipal al ramo de vinos.

Por unanimidad que fué acordado imponer al cupo del Tesoro en los demás ramos de Consumos el sesenta por ciento de recargo municipal.

Se acuerda, por último, que por término de ocho días se llame a las clases agregables para que, con las formalidades legales, soliciten, si lo desean, la agregación, y que se remita certificación de estos acuerdos al señor Administrador de Propiedades e Impuestos, según previene en su circular.

Colmenar Viejo, dos de Octubre de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

Colmenar Viejo, 9 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Mariano Martín.

El Secretario,
Alejandro Madridano.

(Núm. 3.868.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Dorado Fernández, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.047 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 4.589.)

(B.—2.447.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José del Cerro Muñano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 496 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Noviembre de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 4.592.)

(B.—2.450.)